

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.623.-ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCON contra resolución del TEAC de fecha 20-10-1988, sobre incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Secretario.-5.143-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.716.-HIERBABUENA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto Municipal sobre Solares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-5.152-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.705.-CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del TEAC de fecha 9-2-1989, sobre Ley General Tributaria.-5.144-E.

203.712.-Doña NURIA GINESTA REGAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación del Gobierno en CAMPSA).-5.145-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.709.-ASTILLEROS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-12-1988, sobre desgravación fiscal.-5.147-E.

203.711.-Don FERNANDO GONZALEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-12-1988, sobre concesión administrativa de una estación de servicio en Talamanca del Jarama.-5.146-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.715.-Doña MARIA PAZ FIDALGO DIAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-12-1988, sobre sanción.-5.150-E.

203.718.-Don AGUSTIN DE LA LOSA CALZADO contra la Orden ministerial de 30 de noviembre.-5.149-E.

203.720.-Don JOSE MARIA VIÑALS MARTINENA contra la Orden ministerial de 10-6-1988.-5.151-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.722.-CIA. MURCIANA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-11-1988, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.148-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.725.-GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30 de noviembre de 1988, sobre tasas.-5.159-E.

203.726.-ASOCIACION EVANGELICA INTERNACIONAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de diciembre de 1988, sobre arbitrio del incremento del valor de los terrenos.-5.157-E.

203.727.-GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de noviembre de 1988, sobre tasas.-5.160-E.

203.728.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 24 de octubre de 1988, sobre solares edificadas.-5.162-E.

203.729.-Don ERNESTO CASTILLO MARTINEZ contra resolución del TEAC de fecha 25 de noviembre de 1988, sobre IRTP.-5.161-E.

203.730.-ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE ASTURIAS contra sobrecomisión permanente del Consejo General de Colegios Médicos.-5.163-E.

203.731.-JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del TEAC de fecha 30 de noviembre de 1988, sobre transmisiones patrimoniales.-5.158-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de marzo de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.757.-SENER TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolu-

ción del TEAC de fecha 15-12-1988, sobre desgravación fiscal.-5.191-E.

203.759.-SENER SISTEMAS MARINOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 15-12-1989, sobre desgravación fiscal.-5.190-E.

203.760.-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-12-1989, sobre Impuestos especiales.-5.192-E.

203.761.-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-12-1989, sobre desgravación fiscal.-5.189-E.

203.762.-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-12-1989, sobre Impuestos especiales.-5.193-E.

203.763.-SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1989, sobre desgravación fiscal.-5.186-E.

203.765.-OVIDIO GARCIA SUAREZ contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1989, sobre IRPF.-5.187-E.

203.767.-OVIDIO GARCIA SUAREZ contra resolución del TEAC de fecha 30-11-1989, sobre IRPF.-5.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.011.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-5-1988, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-5.195-E.

203.075.-BODEGAS UNIDAS AGE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 29-4-1988, del Tribunal Económico-Administrativo Central por el Impuesto sobre el Lujo.-5.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.294.-Doña BEATRIZ VALDEMORO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de suspensión por un mes.-5.213-E.

318.297.-Don ISIDORO GUTIERREZ RODRIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre pensión de mutilación.-5.212-E.

318.299.-Doña MARIA CONSUELO JOSEFA LABANDEIRA TONCEDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.-5.211-E.

318.307.-Doña HORTENSIA DIAZ MIGUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre señalamiento de pensión.-5.210-E.

318.315.-Don JOSE MOLTO FRANCES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.209-E.

318.316.-Don FLORENCIO GALVEZ ADRIAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de la Ley 37/1984.-5.208-E.

318.325.-Don ANGEL MAYORDOMO HERNAEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-5.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 13/84 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Procurador señor don Trinidad Cantos Galdámez, contra don Carlos Gallardo Tobarra, doña Dolores López Cabanero, «Confeciones Río, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 22 de mayo, 16 de junio y 12 de julio de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, calle Azcona, número 2, 4 de policía, segundo izquierda, de 138,15 metros cuadrados, con una antigüedad aproximada de treinta años, en 16.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-1.877-3.

ALCOY

Edictos

Don Javier Izquierdo Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en juicio universal de quiebra contra «Artuin, S. L.», a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», se ordena a todos los acreedores de la quebrada presenten a los síndicos de la quiebra, en el plazo de cuarenta y cinco días, que termina el día 24 de mayo, los títulos de sus créditos, señalándose el día 8 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta, para el examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia.

Y para conocimiento de los interesados, se hace público dicho proveído, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 28 de marzo de 1989.-El Juez, Javier Izquierdo Fraile.-El Secretario.-4.428-C.

★

Doña María Teresa García Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Uninter Leasing, S. A.», contra «Serigrafía Racma, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 13.574.922 pesetas de principal, más la de 4.100.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán; la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 4 y 28 de septiembre de 1989, a la misma hora-lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina impresora, marca «Heidelberg Cylinder», 57 x 82 cm, 22 1/2" x 32 1/4" = 309565 / 50 YA 380/220 y 17/29 A 6,2 Kw 5 Q H2.. Por la cantidad de 8.000.000.

2. Una guillotina, marca «Issa», con su equipo eléctrico, por la cantidad de 5.000.000.

Dado en Alcoy a 28 de marzo de 1989.-La Juez, María Teresa García Quesada.-La Secretaria.-4.429-C.

ALICANTE

Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Navarrete Ruiz, contra José María Martínez Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.871.105 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Diez áreas y cinco centiáreas de tierra, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida de Torregrosa, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 135 metros cuadrados.

Valorada para subasta en 7.994.940 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, y que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 26 de mayo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, así mismo y para el supuesto de que a ésta no concurren postores, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1989, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que a ésta tampoco concurren postores, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.390-C.

★

Don Lino Rubio Mayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 109/1988 se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Manuel Velasco González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado la Sala Audiencia de esta dependencia, para la primera el día 13 de junio, a las diez treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 12 de julio, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 12 de septiembre, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la consignada por el mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Venezuela, pasaje Venezuela, números 3 y 4, de Alicante, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Caso de tener que suspenderse la subasta, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a deudores, actuales titulares y demás personas que pueda interesar, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca que se subasta

Lote número 1.—Vivienda centro derecha, subiendo la escalera, en la primera planta de altos o segunda desde tierra, del portal número 4 del edificio en Ibi, delimitado por la avenida Feria del Juguete y calle de Pedro Monteaquí, José Nomdedeu y otra particular denominada Tapats Ball, aún sin números de policía. Es de tipo «N», con superficie construida de 114 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias. Linda, entrando, derecha: Vivienda derecha de su planta y escalera; izquierda y fondo, respectivamente, fachadas a calle Jose Nomdedeu y a la avenida Feria del Juguete, terreno de la finca por medio, y por su frente, descansillo de la escalera, patio central de luces y vivienda centro-izquierda de su planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 761, libro 175 de Ibi, folio 99, finca 13.008, inscripción tercera.

Valorada en: 6.184.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Lino Rubio Mayo.—El Secretario judicial.—3.134-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio de desahucio de local de negocio número 827/1985-1.ª, promovidos por Pedro Carreras Carrera, representado por el Procurador Leopoldo Rodes, contra Juan José Gómez Fernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1989, en primera subasta, por el precio de su valoración, ascendente a 5.500.000 pesetas; el día 30 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de

valoración, en segunda subasta, y el día 31 de julio de 1989, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez cuarenta y cinco horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca señalada con el número 40 de la calle Encarnación del barrio de Gracia. Con una superficie de 111 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 438, folio 154, finca número 4.612.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1989.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—4.402-C.

★

Nuria Cleries Merín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.010/1988-2.ª se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Torres Prieto y Julio Marín Romera, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Carmen Torres Prieto y Julio Marín Romera, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con su terreno anexo, sita en Manlleu, calle Gremi de Tonis, número 3, que se compone de planta de sótanos, destinada a garaje de 52 metros cuadrados de superficie construida; de una planta baja de 60 metros cuadrados de superficie construida y un primer piso de 63 metros cuadrados de superficie construida, intercomunicadas entre sí, formando una sola vivienda y un estudio de 26 metros cuadrados de superficie construida, edificada sobre parte de un terreno de 105 metros cuadrados de superficie. Lindante: Al frente, con dicha calle Gremi de Tonis; derecha, entrando, norte y fondo, poniente, con fincas de los señores Bonet y Remigio Hernández, e izquierda, entrando, con la calle Puigpardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu al tomo 1.567, libro 174 del Manlleu, folio 24, finca 5.082-N.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 6 de abril de 1989.-La Magistrado-Juez, Nuria Cleries Merín.-El Secretario.-3.135-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0712/88, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter contra don Juan Boher Durán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 25 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a

todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle San Antonio, donde está señalada con el número 33; que se compone de planta baja y un piso alto, cubierta de terrado, con un local industrial anejo, situado en la parte posterior, que a su vez se compone de planta baja y un piso alto, que tiene dicho local anejo, una superficie de unos 100 metros cuadrados por planta y que en junto, la superficie del solar de la finca es de 192 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.411, libro 220 de Premiá de Mar, folio 80, finca 1.423-N, inscripción novena.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.125.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 10 de abril de 1989.-El Secretario.-3.136-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.488/1978-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Asturiana de Aplicados Plásticos, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez horas, los bienes embargados a «Compañía Asturiana de Aplicados Plásticos, Sociedad Anónima».

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de julio, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las

anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Los derechos de propiedad o cualesquiera otros que ostente la demandada «Compañía Asturiana de Aplicados Plásticos, Sociedad Anónima», sobre la parcela número 18 del polígono industrial «Silvota», en Llanera (Oviedo), sobre la cual se han construido unas naves industriales, en la cantidad de 22.568.000 pesetas, en la que han sido valoradas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Barcelona, 10 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-4.401-C.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 325/1984-3.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ferrer Clos y doña Rosario Clos Serrat, por el presente edicto, complementario del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 16 de marzo de 1989, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1989, en primera subasta; el día 1 de septiembre de 1989, en segunda subasta, y el día 3 de octubre de 1989, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las mismas que se detallan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo de 1989.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuarenta. Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta, de la casa número 191 de la carretera de Aragón, de Madrid; mide 70 metros 50 decímetros cuadrados. Está inscrita a favor de don Manuel Vázquez Martín, en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 384, libro 119 de Canillejas, folio 214, finca número 8.372, inscripción tercera.

Barcelona, 14 de abril de 1989.-El Secretario, José M. Marín de Obeso.-1.980-16.

BERJA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 72 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salmerón M, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Fernández y doña Mercedes Arévalo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de julio de 1989 a las diez horas, en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta las diez horas del día 21 de septiembre de 1989, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo las diez horas del día 20 de octubre de 1989, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Scrivirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose estos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

1. Un corral, sito en el Cerro de San Roque, término de Berja, que linda: Derecha, entrando, con casa del comprador; izquierda, otra de la vendedora, y espalda, con Francisco Jiménez Portillo. Se ignora su extensión superficial. Inscrita al folio 47, del libro 263 de Berja, finca número 18.852, inscripción segunda. Sin cargas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Trance de tierra compuesto de varios bancales, que se riega con el agua de la Fuente de la Higuera, se encuentra en el Brazal Alto, de la Vega y término de Berja. Tiene una cabida según el catastro de 82 áreas 40 centiáreas. Linda: Poniente, la Rambilla del Poyo; Sur, el llamado Cortijo del Caz o Cercado de Murillo, propiedad de los menores, don Francisco y don Hermenegildo López González, separada a todo lo largo de este último cortijo; levante, el mismo cortijo del Caz, existiendo entre ambas fincas, como línea divisoria, un pequeño muro, y norte, el mismo Cortijo del Caz, separado de éste. Lindero: Por un balate en alto y tierras de doña María de los Dolores Oliveros Gallardo, mediante una acequia brazajeta. Inscrita al folio 151, del libro 248 de Berja, finca número 16.624, inscripción cuarta. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Bancal de tierra de riego de la Fuente del Oro y sus remanentes, en el Brazal de los Corrales, del término de Berja, de cabida 5 celemines 2 cuartillos, igual a 17 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Francisco Sánchez; sur, don Francisco Alcalde Frías, don José Castillo, don Miguel Oliveros y una acequia; este, don Miguel Oliveros y del Trel, y oeste, don Francisco Callejón Pérez. Inscrita al folio 19, del libro 17 de Berja, finca número

4.856, inscripción 17. Valorada la nuda propiedad en 700.000 pesetas.

4. Cinco participaciones de las 504 de un pozo sito en un trozo de terreno de secano, en el término de Berja, lugar del Brazal Alto, de cabida el terreno, 1 área 79 centiáreas, que linda: Norte, con la finca de la que la separa una rambla o muro; sur, un camino; este, con resto de la finca matriz, y oeste, con la confluencia de los citados muralla o muro y camino. Tiene forma aproximadamente triangular. Inscrita al folio 120, del libro 310 de Berja, finca número 26.018, inscripción primera. Sin cargas. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Número 1. Almacén ubicado en planta baja de un edificio sito en Berja, urbanización «Saecón», en primera calle paralela a calle Queipo de Llano, con una superficie construida de 189 metros y útil de 71 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Orientado al este, calle de 8 metros de anchura; derecha, calle de 6 metros, propiedad de don Miguel Santaella Cruz, y fondo, don Ramón Salmerón Rodríguez y don Antonio Sánchez Robles. Por el frente, derecha e izquierda, linda también con el portal y hueco de las escaleras, que se internan en el almacén por su parte central. Cuota: 31 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita al folio 60, del libro 319 de Berja, finca número 26.612; inscripción primera, que se halla afecta al pago del impuesto por razón de su procedencia. Valorada en 4.700.000 pesetas.

6. Número 2. Vivienda en primera planta alta del mismo edificio que la finca descrita en el número 5, con una superficie construida de 210 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 160 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, orientado al este, calle de 8 metros, o sea, la calle de su situación; derecha, entrando, calle de 6 metros; izquierda, propiedad de don Miguel Santaella Cruz, y fondo, don Ramón Salmerón Rodríguez y don Antonio Sánchez Robles, lindando también con dos pequeños patios de luces, uno de los cuales está situado en la parte central de su alzado posterior, y el otro en el ángulo posterior izquierdo, ambos a partir de la cubierta de la planta baja. Asimismo linda también con el rellano y hueco de escalera el cual está situado en la parte media de su fachada principal. Cuota: 35 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita al folio 62, del libro 319 de Berja, finca número 26.613, inscripción primera, que se halla afecta al pago del impuesto por razón de su procedencia. Valorada en 6.300.000 pesetas.

7. Número 3. Vivienda de tipo A, en segunda planta alta del mismo edificio que la finca número 5, con una superficie construida de 99 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Mirando la fachada principal del edificio, frente, orientado al este, la calle de su situación; derecha, entrando, rellano y hueco de escaleras, vivienda de tipo B de esta misma planta, patio de luces y propiedad de don Ramón Salmerón Rodríguez; izquierda, propiedad de don Miguel Santaella Cruz y patio de luces, fondo, dichos patios de luces y propiedad de don Antonio Sánchez Robles. Por el frente, linda también con el rellano y hueco de escaleras. Cuota: 16 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita al folio 64, del libro 319 de Berja, finca número 26.614, inscripción primera, que se halla afecta al pago del impuesto por razón de su procedencia. Valorada en 2.900.000 pesetas.

8. Número 4. Vivienda de tipo B, en segunda planta alta del mismo edificio que la finca descrita con el número 5, con una superficie construida de 97 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 77 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada principal del edificio; frente, orientado al este, la calle de su situación; derecha, entrando, calle de 6 metros; izquierda, rellano y caja de escaleras, vivienda de tipo A de esta misma planta y patio de luces, y fondo, propiedad de don Ramón Salmerón Rodríguez. Cuota: 16 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita al folio 66, del libro 319 de Berja y finca número 26.615, inscripción primera, que se halla afecta al pago del impuesto por razón de su procedencia. Valorada en 2.900.000 pesetas.

9. Casa sin número compuesta de varias habitaciones y una cuadra en bajo, teniendo además a su espalda, unas anchuras de Cerro con pencias y dos almendros, situada en el Cerro del Matadero de la

ciudad de Berja, la casa ocupa 161 metros cuadrados, siendo la superficie de las anchuras 1 área 26 centiáreas. Inscrita en nuda propiedad al folio 153, del libro 292 de Berja, finca número 24.066, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

10. Adquirida con carácter privativo, quinta parte indivisa de un trozo de tierra arramblado con almendros, en el brazal de la Jarela, término de Berja, tiene de cabida 15 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 37, del libro 153 de Berja, finca número 7.373, inscripciones quinta y sexta sin cargas. Valorada en 125.000 pesetas.

11. Adquirida con carácter privativo, quinta parte indivisa de un bancal de tierra de riego, en el brazal de la Alcantarilla, término de Berja, con una superficie de 11 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 116, del libro 203 de Berja, finca número 10.460, inscripción 6.ª y 7.ª. Valorada en 100.000 pesetas.

Vehículo AL-4650-E. Valorado en 200.000 pesetas.
Vehículo AL-9748-C. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Berja a 12 de abril de 1989.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—4.434-C.

CANGAS DE ONIS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 68/1989, seguido en este Juzgado a instancia de don Santos Fernández Santos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Abiegos, municipio de Ponga, sobre declaración de fallecimiento de los cónyuges don Serafín González y Romero, natural de El Ferrol, de treinta y cinco años de edad en el año 1931, hijo de Serafín y de Soledad, y su esposa doña Teresa Santos, natural de La Habana (República de Cuba), donde había nacido el día 24 de julio de 1910, hija natural de Santos Santos García y de los cuales se tuvieron sus últimas noticias desde la referida Habana, del primero en el año 1965 y de la segunda al finalizar el año 1977.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber la existencia de dicho expediente en este Juzgado.

Dado en Cangas de Onís a 27 de marzo de 1989.—El Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—La Secretaria, Pilar Prieto Blanco.—1.959-D.

1.ª 26-4-1989

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.307/1984, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra «Alvarez y Jiménez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Córdoba, en calle Platero Leiva, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de octubre próximo, a las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Piso vivienda número 2.—Situado en planta segunda del bloque situado en la calle Obispo Mardones de esta capital, a la que recaen dos puertas de entrada, señaladas con las letras A y B. Tiene su acceso por el portal letra B. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 120 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el resto de la finca en donde se ubica: Por la derecha, con calle particular de nueva apertura a la que hace esquina y el piso vivienda número 1; por la izquierda, con el piso vivienda número 3 y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces, el pasillo de acceso a las viviendas y el piso vivienda número 1. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza exterior. Tipo primera subasta: 2.848.860 pesetas.

Piso vivienda número 3.—Situado en planta segunda del bloque que situado en la calle Obispo Mardones de esta capital, a la que recaen dos puertas de entrada, señaladas con las letras A y B. Tiene su acceso por el portal letra B. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 105 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, visto desde el resto de finca de donde se ubica: Por la derecha, con el piso vivienda número 2 y patio de luces; por la izquierda, con el piso vivienda número 4, y por el fondo, con el pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera del portal letra B y de nuevo el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza exterior. Tipo primera subasta: 2.500.020 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.399-C.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 627/1988, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Tectum, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, calle Cruz Conde, 19, 7.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Número 19. Local que ocupa la superficie total construida en planta séptima o sobre ático, de la casa números 27 y 29, de la calle Cruz Conde, de esta capital con superficie de 446 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.018, número 22 de la sección segunda, folio 146, finca número 1.563, inscripción segunda.

Urbana: Número 18. Resto del local de la casa números 27 y 29, de la calle José Cruz Conde, de esta capital, que ocupa la superficie construida de 614 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrito al tomo y libro 1.817, número 720 de la sección segunda, folio 91, finca número 56.110, inscripción segunda.

Para la primera subasta se señala el día 7 de julio de 1989 a las doce horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 7 de septiembre de 1989 a las doce horas, y en su caso, para la tercera subasta, sin

sujeción a tipo, el 6 de octubre de 1989 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1) 21.996.000 pesetas; 2) 9.720.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.883-3.

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 253/1989, he dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Benito Zafrá Polo e Hijos, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, calle Claudio Marcelo, número 7, dedicada a la comercialización y venta de cualquier tipo de prenda de vestir y en general de cualquier manufactura textil, y que según el Balance de situación presentado cuenta con un activo de 643.339.909 pesetas y un pasivo de 252.560.184 pesetas, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como Interventores Judiciales a don Francisco Martín Salcines, don Juan Martín Martín y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 11 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.884-3.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 16/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio en Cuenca, calle Parque San Julián, número 20, NIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Julián Martín Aguirre y esposa, vecinos de Daimiel (Ciudad Real), calle Méndez Núñez, en reclamación de 9.417.370 pesetas de capital; 2.872.663 pesetas de intereses al 3 de mayo de 1988, y 1.300.000 pesetas, para costas y gastos, sacándose a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Daimiel (Ciudad Real), y su calle Méndez Núñez, número 9; tiene 18 metros 39

decímetros lineales de fachada y ocupa una superficie de 1.081 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de Policarpo Garzas y otros; por la izquierda, la de Antonio Rodríguez, y fondo, finca segregada de la que se describe, de don Felipe Pozuelo y Reguillos. Inscripción en el tomo 802, libro 430, folio 161, finca y número 859, décima.

Para la primera subasta se ha señalado el día 29 de mayo de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala el mismo lugar y la audiencia del próximo día 27 de junio de 1989, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Sexto.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 27 de julio de 1989, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Séptimo.—Todas las subastas comenzarán a las doce de la mañana.

Octavo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando con anterioridad a iniciarse la licitación.

Noveno.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La inserción del presente servirá de notificación a los demandados que se citan en el encabezamiento.

Cuenca a 4 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.878-3.

GERONA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don José Valero Ruiz y doña María Angeles Soles Franch, número 38/1988, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.482.645 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.361.984 pesetas.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 2 de junio de 1989, a las doce treinta; para la segunda, el día 29 de junio de 1989, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 26 de julio de 1989, a las doce treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso terminado en cubierta de tejas, la planta semisótano construida aprovechando el desnivel natural del terreno, se encuentra destinada a garaje, con una superficie útil de 21 a 37 decímetros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y escalera de comunicación con la planta piso, con una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta piso, se encuentra distribuida en tres dormitorios y cuarto de baño, con una superficie útil de 36 metros 50 decímetros cuadrados. La total edificación se encuentra asentada sobre la parcela de terreno señalada al número 165 en la urbanización «Mas palli dels Vilars», en término de Calonge, de superficie 1.136 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando el solar propio de la edificación la superficie de 100 metros cuadrados, y todo en su conjunto. Linda: Al frente, calle de la urbanización denominada Puig d'Arqués; a la derecha, entrando, parcela número 163; a la izquierda, entrando, parcela 167, y al fondo, con la parcela 164. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.456, folio 179, finca 1.581. Propiedad de Palamós al tomo 1.456, folio 179, finca 1.581.

Dado en Gerona a 7 de abril de 1989.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurraena.—3.138-A.

LOJA

Edicto

Doña María Jesús Alarcón Barcés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 116/1983, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cuevas Castro.

Primera subasta: Día 30 de mayo de 1989, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de junio de 1989, a las once cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 27 de julio de 1989, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar de 691,46 metros cuadrados, sito en Casería del Viso, partido de las Fuentesueles, paraje de la «Encantada», término de Loja. Valoración: 3.733.884 pesetas.

2. Solar de 120 metros cuadrados, en Casería del Viso, partido de las Peñuelas, paraje llamado «Peñón de la Encantada», término de Loja. Valoración: 720.000 pesetas.

3. Solar de 279 metros cuadrados, en paraje llamado de la «Encantada», demarcación Casería del Viso, partido de las Peñuelas, término de Loja. Dentro del mismo hay una vivienda unifamiliar de unos 150 metros cuadrados construidos. Valoración global: 5.910.750 pesetas.

4. Solar de 101,50 metros cuadrados, sito frente al apeadero de San Francisco, demarcación de la Casería del Viso, partido de las Peñuelas, paraje «Peñón de la Encantada», término de Loja. Valoración 609.000 pesetas.

Dado en Loja a 4 de abril de 1989.—La Juez, María Jesús Alarcón Barcés.—El Secretario.—4.704-C.

MADRID

Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial seguido en este Juzgado con el número 1.129 de 1986, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1990, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.692.623 pesetas, para las fincas 12.451 y 12.459, y de 2.753.910 pesetas para las fincas 2.462 y 12.414, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, no habiéndose pedido la adjudicación en forma por el actor el día 21 de mayo de 1990, a las trece horas, por el tipo de 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 25 de abril de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

En Puzol, calle en proyecto, sin número, hoy calle de la Barraca, números 6, 8, 10 y 12.

115. Vivienda situada en la segunda planta alta, a la que se da acceso por la escalera 5, puerta número 11, tipo N. Mide una superficie de 114,67 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.408, libro 132 de Puzol, folio 115, finca 12.451, inscripción segunda.

123. Vivienda situada en 5.ª planta alta, a la que se da acceso por la escalera número 5, puerta número 19, tipo N. Mide una superficie de 114,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.408, libro 132, folio 131, finca número 12.459, inscripción segunda.

126. Vivienda situada en la 5.ª planta alta, a la que se da acceso por la escalera número 5, puerta número 22, tipo O. Mide una superficie de 117,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.408, libro 132, folio 137, finca número 12.462, inscripción segunda.

78. Vivienda situada en 5.ª planta alta, a la que se da acceso por la escalera 3, puerta número 22, tipo O. Mide una superficie de 117,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.408, libro 132, folio 41, finca número 12.414, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expidió el presente en Madrid a 3 de febrero de 1989.—4.397-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1982, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alfredo Naves, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo prefijado en la escritura de préstamo. En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 28 de junio, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100. Si tampoco resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 957.457 pesetas la finca número 9.011, 939.371 pesetas la finca número 9.012 y 9.577.457 pesetas las fincas números 9.031, 9.048 y 9.065, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En San Fernando (Cádiz). Número 1. Es un local o almacén, con sendas entradas por la calle General García de la Herrán y por la calle sin nombre, futura Gran Vía. Mide 351,51 metros cuadrados. Situado en planta baja del sótano y en su interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 299, folio 1, finca número 9.011.

Valorado en la suma de 957.457 pesetas.

2. En San Fernando (Cádiz). Número 2. Es un local, con entrada por la calle General García de la Herrán. Situado en planta baja. Ocupa una superficie de 344,89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz) al libro 299, folio 5, finca número 9.012.

Valorado en la suma de 939.371 pesetas.

3. En San Fernando (Cádiz). Número 21. Es un local o almacén, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía, situado en la planta sótano. Mide 351,53 metros cuadrados. Inscrito en el referido Registro al libro 299, folio 100, finca 9.031.

Valorado en la suma de 957.457 pesetas.

4. En San Fernando (Cádiz). Número 38. Es un local o almacén, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía, situado en planta sótano. Mide 351,53 metros cuadrados. En su interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Inscrito en el referido Registro al libro 299, folio 185, finca número 9.048.

Valorado en la misma suma que la anterior.

5. En San Fernando (Cádiz). Número 55. Es un local o almacén, con entrada por la calle sin nombre, futura Gran Vía. Situado en planta de sótano. Mide 300 metros cuadrados construidos. En su interior está enclavado un cuarto de 10 metros cuadrados para alojamiento de depósito de agua, bombas y contadores. Inscrito en el referido Registro al libro 300, folio 20, finca 9.065.

Valorado en la suma de 957.457 pesetas.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.396-C.

Cedula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de arrendamiento urbano según LAU-Otros casos, número 0617/1988, promovidos por Eugene M. Constant, contra Luisa Francés Rufasta y Antonio Hurtado de Mendoza Martínez, se ha dictado la resolución que se acompaña a la presente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a doña Luisa Francés Rufasta, libro y finca en el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid
—Autos número 617/1988— Eugene M. Constant,
contra doña Luisa Francés Rufasta y otra,

Propuesta de providencia que eleva a su señoría la Secretaría que suscribe.

En Madrid a 14 de marzo de 1989.

Por presentado el anterior escrito unase a los autos de su razón y conforme se solicita llevese a cabo el emplazamiento de la demandada doña Luisa Francés Rufasta por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que en el plazo de nueve días se persone en legal forma por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda formulada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde siguiendo los autos su curso notificándose las providencias que recaigan en los estrados del Juzgado.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.392-C.

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1986 de Registro, se sigue procedimiento secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario contra don Pedro Negroles Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que se describe al final del presente.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.720.785 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1989, a las doce horas treinta minutos, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el 16 de noviembre de 1989, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

En Cartagena, piso 2.º, tipo A, derecha de la calle Carlos III, sin número, porción 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.032, libro 142, Sección 3.ª, folio 35, finca 16.275.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 1989.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.398-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se siguen autos de j.d.o. de menor cuantía, bajo el número 718/1988 My, seguido a instancia de don Angel Martínez Montes y doña Manuela Aragón Rodríguez, representados por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña Victoria Santuria García, sobre resolución de contrato de compraventa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia: Secretario señor Riutord Panc. En Madrid, a 4 de abril de 1989.

... notifíquese la presente demanda y emplácese a la demandada doña Victoria Santuria García mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado por ser desconocido su paradero, para que, en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma mediante Abogado y Procurador, significándole que las copias de la demanda están en Secretaría a su disposición y advirtiéndole del perjuicio que pudiera pararle caso de no verificarlo, el que hubiere lugar en Derecho. Así lo propongo a su señoría y firmo.—Conforme la Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que el presente sirva de emplazamiento a la demandada, doña Victoria Santuria García, a los efectos acordados en la misma, expido el presente edicto en Madrid a 4 de abril de 1989, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—4.407-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de convocatoria judicial Junta general de accionistas, bajo el número 42/88, promovida por don Julián Carlos Ocariz Fernández y otros, representados por el Procurador señor Avila del Hierro, contra la Entidad «Monteaveruelo, Sociedad Anónima», en los que con fecha del día de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Monteaveruelo», para el día 30 de mayo de 1989, y a las diecisiete horas, en la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, sita en la plaza de San Martín, número 4, en primera convocatoria, y para el día 31 de mayo de 1989, y a las diecisiete horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Cese del actual Consejo de Administración y elección de nuevos Consejeros, con revocación de todas las delegaciones de facultades y apoderamientos preexistentes.

Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas. Examen del estado de la contabilidad y situación de la Sociedad, y adopción de las medidas que procedan.

Exigencia de rendición de cuentas al Consejo saliente y anteriores, si procede.

Solicitud de investigación extraordinaria para que los censores de cuentas informen sobre el estado de la contabilidad y la situación económica de la Sociedad, facultándoles para recabar, si lo estiman necesario, la colaboración de profesionales censores jurados de cuentas, Profesores mercantiles o Auditores para la confección de dicho informe.

La Junta será presidida por don Braulio Barroso Alonso. Anúnciese esta convocatoria por lo menos

con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 14 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.879-3.

★

Don Xavier O'Callagan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.182/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Muelas García, contra «Rever, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública, primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de junio próximo, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 19 de julio próximo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.000.000 de pesetas, para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Urbana. Número 8. Local comercial número 7 de la casa sita en esta capital Madrid, calle de Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el número 7, con vuelta a una plaza en proyecto denominada en la actualidad Marqués de Lema, y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí; se halla situada en la planta baja; se compone de planta baja del local propiamente dicha, y en planta sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en la planta 2.ª sótano, que se comunica con el del primer sótano; ocupa una superficie aproximada en planta baja de 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, en Planta: Frente, con plaza en proyecto, hoy de Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; por la izquierda, entrando, local 8; derecha, con portal del edificio, y al frente, con el subsuelo de la plaza en proyecto, hoy Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de

la que tiene número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6, sótano de la tienda o local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera, y en planta de 2.ª sótano, linda: Al frente, subsuelo de la plaza en proyecto, hoy denominada de Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento garaje; derecha, aparcamiento garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de plazas de garaje. Cuota: Tiene asignado una cuota en el total valor de la finca solar, elementos comunes y gastos, de 1,696 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 1.177, libro 126, finca número 48.469, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callagan Muñoz.—4.427-C.

★

Siendo el día 2 de mayo inhábil a efectos judiciales, por medio del presente edicto, debo comunicar, que con fecha 24 de enero del presente año fue publicado el edicto anunciando las tres subastas con motivo del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Aguas de Benamahoma, Sociedad Anónima», comunicando que la subasta señalada para la fecha anteriormente indicada se ha trasladado para el día 3 de mayo, a las once de su mañana, lo que comunico a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1989.—El Secretario.—4.517-C.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1987, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Perelló Femenias, en representación de doña Bárbara Tous Sard y doña Antonia Sard Brunet, contra don Juan Barceló Catalá y don Damián Ginard Amorós, representados por el Procurador señor Riera Jaume, en reclamación de 37.313.732 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.ª Rústica: «Pou del Rafab», sita en Artá, de cabida 17 hectáreas. Inscrita al tomo 1.418, folio 80, finca 3.654. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana: Solar número 15 del plano de parcelación de la finca «Na Cremas», sita en Artá, de cabida 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.726, folio 73, finca 6.925. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Urbana: Vivienda unifamiliar, de una superficie edificada de 164,84 metros cuadrados, sita en Canyamel, término de Capdepera, parcela F 24, de 1.125 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.917, folio 19, finca 12.956. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana: Vivienda en las calles Gran Vía Y Jaime III, de Artá, de cabida 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.795, folio 18, finca número 11.851. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5.ª Casa destinada a vivienda unifamiliar, construida en pieza de tierra llamada «Pou del Rafab», de cabida 34 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 3.906, folio 131, finca 12.133. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

6.ª Urbana: Parcela número 2-24 de la urbanización «Sant Jordi», costa de los Pinos, Son Servera, de cabida 1.375 metros cuadrados, con su correspondiente construcción de una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 3.680, folio 132, finca 6.839. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo 2 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, y también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 3 de abril de 1989.—El Juez, Antoni Oliver Reus.—El Secretario.—4.415-C.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 308 de 1988 se tramita proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que insta don Vicente Bellver Roig, contra los consortes don José Rubio Antón y doña Carmen Bellver Martí, vecinos de Valencia, representado el actor por el Procurador don Salvador Gil González, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, la finca que se dirá, para lo que se señala el día 6 de junio de 1989 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 30 de junio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de tierra huerta, sita en término de Burjasot, partida del Pont Trenca, de cabida 8 hanegadas 8 brazas, equivalentes a 66 áreas 81 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 74, libro 24 de Burjasot, folio 118, finca número 2.584, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de abril de 1989.—El Juez, Carlos Esparza Olcina.—El Secretario.—1.899-5.

ORGAZ

Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta Villa de Orgaz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramite juicio ejecutivo 358/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito-Sociedad Anónima», contra Julián Sánchez-Mayoral García-Calvo y Josefa Guerrero Diezma, en reclamación de cantidad, en cuyo expediente se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se describen, habiéndose señalado para el acto de los remates a las doce horas de los próximos días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta:

Primer lote: Tierra, herreñal en término de Orgaz, en el camino de Manzanque, de 13 áreas 68 centiáreas.

Tasación: 55.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra en término de Orgaz, camino de Casalgordo, de 1 hectáreas 40 áreas 94 centiáreas.

Tasación: 850.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Corral en Orgaz, llamado del Destete, en calle de Montes, 8, de 456 metros cuadrados, formado por porche con pajar encima y edificado en línea de fachada; ocupa el porche 96 metros cuadrados, correspondiendo el resto a corral, en cuyo interior se encuentran diversas instalaciones ganaderas, como son silos metálicos.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Tierra en Orgaz, en Pozo de la Nieve Viejo, de 96 áreas 59 centiáreas.

Tasación: 400.000 pesetas.

Quinto lote: Olivar en término de Orgaz, al sitio del Aljibe, llamada Perejiles, de 2 hectáreas 20 áreas y 92 centiáreas, con 94 pies de olivo.

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Parte de casa en Orgaz, en calle de Francos, 5, compuesta de la mitad de una sala doblada, cámara dedicada a cocina, cámara, pajar y corral. Su cabida aproximada es de 150 metros cuadrados.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Séptimo lote: Urbana. Tercera parte indivisa. De una nave para sala de despiece y fábrica de embutidos en Orgaz, carretera de Madrid a Ciudad Real, kilómetro 101. La superficie edificada en planta baja es de 992 metros cuadrados, y en planta alta de 286 metros cuadrados y el resto sin edificar.

Tasación: De la tercera parte indivisa, 8.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda, la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por

100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 20 de marzo de 1989.—El Juez, Manuel Sánchez Carpena.—El Secretario.—4.391-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 195/1988, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador Miguel Ángel Gómez Castaño en nombre de don Vidal García Hernández, contra don Jesús Rodríguez Brizuela y doña María Josefa Laureiro Pamias, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.204.162 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de junio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de julio, a las once horas, y de no concurrir postores a la tercera, el próximo día 28 de septiembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a

su extinción el precio de remate, y que del inmueble no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se cumpla lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso de un local comercial sito en Santa Marta de Tormes, en calle D. R. Marcos, número 2, denominado «Pub Sirena Verde», tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 7 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.882-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 65/1988, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Agustín Suñer Ros y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de don Jesús Moreno Sánchez de Cueto y su esposa, doña Inmaculada Givaya Jiménez:

En Segovia, calle Infanta Isabel, número 12, vivienda planta tercera izquierda. Tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, distribuyéndose en cocina, comedor, baño, aseo y tres dormitorios, disponiendo también vinculado a la misma un aprovechamiento en ático, bajo cubierta de 71 metros cuadrados. Linda: Derecha, con patio de luces de la casa número 7 de la calle de Isabel la Católica; izquierda, con calle de Isabel la Católica; frente, con vivienda derecha de esta misma planta, y espalda, con casa número 10 de calle Infanta Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.095, libro 417, folio 52, finca 24.318. Valorada en 12.000.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 19 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día 19 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 18 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—3.139-A.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos-otros títulos número 0966/1985, promovidos por don Salvador Pardo Miquel, en nombre de el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Arolas Romero, don Eduardo Enrique Estelles Cabañes, doña M. Desemparados Trencó Bernat, don José Antonio Estelles Cabañes, doña Pilar Romero Monroset y don Luis Mompo Ochoa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Vivienda señalada con la puerta número 20 y ubicada en la planta alta del edificio sito en Puebla de Vallbona, calle Miguel Cervantes, sin número. Superficie 76,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Liria, registral 15.089.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda señalada con la puerta número 24 ubicada en la quinta planta alta del edificio sito en Puebla de Vallbona, calle Miguel de Cervantes, número 24. Superficie 102,72 metros cuadrados. Inscrita dicho Registro registral 15.472.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 28 de junio, 27 de julio y 4 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—La Secretaría.—1.881-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1987 de ejecución se sigue procedimiento, a instancia de Angela Durá Tari y otros, contra Juan Vicente Mateu y otros, en reclamación sobre despido,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de julio de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de septiembre de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de octubre de 1989; todas ellas a las doce horas, y en la Sala Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es «CAPA», agencia de la avenida de la Estación, de Alicante.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda del piso cuarto, única de la planta sexta, tiene acceso directo a la calle, por medio del portal, escalera común del edificio y ascensor general del mismo; mide aproximadamente 246 metros 40 decímetros cuadrados y procede del edificio situado en Elche, con frente a la avenida Primo de Rivera, número 63, esquina a la calle Marceliano Coquillat, y linda: Por el sur, con avenida de Primo de Rivera y patio de luces; este, con Lorenzo Quiles Boix, patio de luces cuadro de ascensor y escalera, y norte, con Carlos Amorós Boix y cuadro de escalera y ascensor. Es la finca registral 28.220. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote 2. Parcela de tierra de regadío, parte de la hacienda llamada de Mendiola, en término de Elche y su partido de Altavix, que tiene una cabida de 22

tahúllas, aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas y 66 centiáreas, dentro de cuya cabida se incluye la de un edificio destinado a nave industrial con diferentes dependencias, que tiene forma de L, y ocupa una superficie construida de 2.154 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, finca de Filomeno Oltra; oeste, camino, vertiente y yesante; sur, vertientes, y al este, resto de la finca matriz de donde esta se segrega y se reservó el vendedor Cándido Sabuco Sánchez. Tiene servidumbre de acequia de riego por la parte oeste, a favor del resto de la finca matriz que conserva el vendedor. Es la finca registral número 31.420. Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Lote 3. Suerte de tierra, tomas inculca, situada en término municipal de Elche, partido de Altavix, de cabida 1 hectárea 50 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Antón Pomares; sur, Francisco López Fenol; este, camino que separa esta finca de José Soler Bonete, y al oeste, Luis Marco Vidal, Evaristo y Fco. López Fenoll. Es la finca registral número 37.115. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de tierra regadío con chaflé, en término municipal de Elche, partido de Altavix (Urbanización Bonavista), que tiene una superficie de 42 áreas, equivalente a 4 tahúllas, 3 octavas, que linda: Por el sur, con camino de entrada a la finca; por el este, con finca de María Martínez Antón, y por el oeste, con finca vendida a María y Antonio Melgarejo Soler. Tiene su riego por los sitios de costumbre. Es la finca registral número 36.837. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado el Alicante a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Ramón Sancho Candela.—La Secretaría.—3.140-A.

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número 1 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 195/1986, el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1.^a Una parte indivisa de la vivienda tipo A bonificable, en planta principal, o primera de viviendas señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de tres plantas en esta ciudad, calle Méndez Núñez, número 15, con fachada también a la calle Diego Medina Olmos, número 2, por donde tiene su entrada, siendo el derecho del rellano de escaleras; linda: Norte, calle Obispo Medina Olmos; sur, vivienda de igual planta, con entrada por la calle Méndez Núñez; derecha, descrita finca; este, herederos de don Baldomero Gómez Caras y otros, y oeste, la otra vivienda de esta misma planta y portal de entrada; interiormente, lo hace con el rellano y escaleras, ocupa una superficie de 132 metros 28 decímetros cuadrados. Le pertenece media habitación en el terrado, destinado a trastero y tiene acceso y uno de los patios interiores. Su cuota es de 6 por 100. Inscrita al folio número 195, finca 29.375, L. 612. 2.^a Urbana. Vivienda tipo C, en planta tercera alta, del edificio de 10 plantas y ático en la carretera de Granada, esquina a Malecón, rambla Belén, de esta ciudad y señalada con el número 11 de los elementos individuales, con una superficie construida de 89 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera de Granada; norte, vivienda tipo A de igual planta y patio de luz y ventilación para este tipo de viviendas y las del A, su cuota de participación es de 2,80 por 100. Inscrita al folio 155, finca 1.534, número 18.538. Valoradas ambas fincas en 5.100.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en pasco de Almería, 11, en primera subasta el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las trece de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo al mismo tiempo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, Juana Salazar Vázquez y Manuel Martínez Acacio, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal laboral, se expide el presente en Almería a 12 de abril de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—3.155-A.

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento de ejecución 192/1987, a instancia de don Martín Plaza Perea y otros, frente a «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza», con domicilio en carretera Santa Cruz de Mudela, sin número, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 23 de mayo, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de junio, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demanda:

Bien número 1. Una máquina galletera marca «Ereza». Valoración: 1.200.000 pesetas.

Bien número 2. Una máquina desmenzadora marca «Ereza». Valoración: 25.000 pesetas.

Bien número 3. Una cinta transportadora marca «Ereza». Valoración: 30.000 pesetas.

Bien número 4. Una máquina alimentadora. Valoración: 35.000 pesetas.

Bien número 5. Una máquina cepilladora. Valoración: 120.000 pesetas.

Bien número 6. Una cinta transportadora marca «Ereza», de ocho metros. Valoración: 35.000 pesetas.

Bien número 7. Un molino de martillo. Valoración: 360.000 pesetas.

Bien número 8. Una máquina laminadora. Valoración: 320.000 pesetas.

Bien número 9. Una cinta transportadora marca «Ereza», de ocho metros. Valoración: 35.000 pesetas.

Bien número 10. Una máquina amasadora. Valoración: 210.000 pesetas.

Bien número 11. Una máquina laminadora. Valoración: 250.000 pesetas.

Bien número 12. Una cinta transportadora de ocho metros. Valoración: 25.000 pesetas.

Bien número 13. Una bomba de vacío. Valoración: 110.000 pesetas.

Bien número 14. Dos camillas cortadoras. Valoración: 380.000 pesetas.

Bien número 15. Una cinta transportadora horizontal. Valoración: 60.000 pesetas.

Bien número 16. Dos transformadores de energía «Ebecha». Valoración: 800.000 pesetas.

Bien número 17. Un transformador marca «AEG», tipo DSF-35620-20630-350. Valoración: 300.000 pesetas.

Bien número 18. Conjunto condensadores marca «Bosch-M-539.6». Valoración: 150.000 pesetas.

Bien número 19. Una máquina de soldar eléctrica marca «KD». Valoración: 30.000 pesetas.

Bien número 20. Un armario de cuadros de mandos, tres puertas. Valoración: 180.000 pesetas.

Bien número 21. Un taladro eléctrico marca «Casab», tipo Vawt-15A. Valoración: 15.000 pesetas.

Bien número 22. Un remolque para tractor «Agro», 8.000 kilogramos. CR-1131-R. Valoración: 210.000 pesetas.

Bien número 23. Un remolque, matrícula CR-1130-R. Valoración: 180.000 pesetas.

Bien número 24. Un tractor con pala marca «Nuffield», matrícula CR-28430. Valoración: 215.000 pesetas.

Bien número 25. Un tractor con pala, matrícula M-552.606. Valoración: 215.000 pesetas.

Bien número 26. Un depósito enterrado para fuel-oil, de 50.000 litros, con una instalación y tres quemadores. Valoración: 340.000 pesetas.

Bien número 27. Un camión marca «Barreiros», modelo 115, matrícula CU-15951. Valoración: 110.000 pesetas.

Bien número 28. Ciento cincuenta bandejas de madera, de 1,50 x 15 de altura y 60 de ancho. Valoración: 75.000 pesetas.

Bien número 29. Cincuenta bandejas de hierro. Valoración: 20.000 pesetas.

Bien número 30. Cuatro carrillos transportadores «Diter». Valoración: 300.000 pesetas.

Bien número 31. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Eextcon-80. Valoración: 25.000 pesetas.

Bien número 32. Una máquina de calcular modelo 31-PD. Valoración: 8.000 pesetas.

Bien número 33. Una estufa de butano. Valoración: 1.500 pesetas.

Bien número 34. Treinta y ocho motores eléctricos acoplados a distintas máquinas relacionadas. Valoración: 570.000 pesetas.

Suma total: 6.939.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza», carretera de Santa Cruz de Mudela, 17, de Torrenueva (Ciudad Real).

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no

hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 11 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Carlos Cerón González.—3.144-A.

★

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1, de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguido en este Juzgado con los números 3.475/1984 y acumulados, por descubiertos de Seguros Sociales, contra la Empresa «Antonio Casado López», vecina de Ciudad Real, con domicilio en calle General Aguilera, número 5, he acordado por Providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en el domicilio del apremiado donde pueden ser examinados:

1. Vehículo turismo, «Mercedes», modelo «280-S», TF-40582; valorado en 350.000 pesetas.

2. Tres enteros ochenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco cienmilésimas por ciento de la finca urbana 42, consistente en local comercial, destinado a estudio-vivienda; con entrada por el rellano de la escalera que tiene acceso por la calle General Aguilera, de Ciudad Real, situado en la planta catorce de la casa sita en esta capital y su plaza de Cervantes, con vuelta a las calles General Aguilera y Ramón y Cajal, señalada con el número 19 de la primera de dichas calle y número 1 de la segunda. Inscrito el embargo al folio 60 del tomo 1.471 del archivo, libro 667 de este Ayuntamiento, finca registral número 17.903. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el próximo día 7 de junio de 1989, a las doce treinta horas, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndole los trámites que establecen la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Ciudad Real a 13 de abril de 1989.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—Ante mí, el Secretario.—3.143-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2, de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado registrado con el número 955/1988,

ejecución número 110/1988-T, a instancia de don Rafael Alvarez Caballero, contra la demandada «Vitelsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vicario; la primera el 31 de mayo de 1989, en segunda, el 27 de junio de 1989, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 26 de julio de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de los bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Pedro Alonso, número 14 y 14-D, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados; que linda: Por su frente, con calle Pedro Alonso; izquierda, hall de entrada, hueco de ascensor, arranque escalera y resto local del que se segrega, y por el fondo, con otra que fue de don Manuel Ramírez e Isasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

3 de esta ciudad al tomo 1.138, folio 113, libro 188, finca número 20.002, inscripción primera. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de las fechas de las subastas a la Entidad ejecutada, dado su ignorado domicilio.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos, de los que se hace cargo. Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 14 de abril de 1989.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—3.141-A.

★

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2, de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado registrado con el número 593-594/1988, ejecución número 73/1988-T, a instancia de don José Antonio de la Rosa Gurria y otro contra el demandado don José Espinar Rodríguez, sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Vicario; la primera el 1 de junio de 1989, en segunda, el 28 de junio de 1989, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 27 de julio de 1989, señalándose como hora de celebración de todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 L. E. C.).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión

de la aprobación del remate se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de los bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de una participación determinada de casa en calle José Antonio Primo de Rivera, 12 y 14, de Sanlúcar de Barrameda, compuesta por accesorias y hueco de escalera principal, con 30 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 236, libro 146, folio 65 vuelto, finca número 5.167, inscripción dieciséis. Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 5.500.000 pesetas.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos, de los que se hace cargo. Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 14 de abril de 1989.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario.—3.142-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1.043/1987, a instancia de Isabel Amado García y otros, contra «Géneros de Punto Cirus, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Derecho de traspaso del local sito en calle Puerta de Aires, 9, bajo, en La Coruña. Tasado en 4.000.000 de pesetas.
2. Derecho de traspaso del local sito en calle Puerta de Aires, 9, 1.º-C, en La Coruña. Tasado en 2.500.000 pesetas.
3. Derecho de traspaso del local sito en calle Príncipe, 6, en La Coruña. Tasado en 3.500.000 pesetas.
4. Derecho de traspaso del local sito en Santa Marta de Babío, Ayuntamiento de Bergondo. Tasado en 2.000.000 pesetas.
5. Doce máquinas de tejer manuales marca «Dubied». Tasado en 250.000 pesetas.
6. Fardo de hilatura «Shetland», de diversos colores (2.000 gramos, aproximadamente). Tasado en 300.000 pesetas.
7. Máquina debanadora «Acarona», de 16 púas. Tasado en 300.000 pesetas.
8. Tres aparatos acondicionadores de aire. Tasado en 100.000 pesetas.
9. Un compresor. Tasado en 30.000 pesetas.
10. Un montacargas. Tasado en 40.000 pesetas.
11. Un lote de hilo de diferentes colores. Tasado en 60.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alfonso Molina,

número 1, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 36.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Santa Marta de Babio.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 3 de julio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de julio de 1989, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 13 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio González Nieto.-El Secretario.-3.145-A.

MADRID

Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 145/1986 ejecución, a instancia de José Barba Martínez y tres más contra «Balsa, Sociedad Anónima» (Interventores J. A. Tortosa Mondéjar y Antonio Roldán) y otro, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero:

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja del edificio número uno, situado en el solar número uno en la parcela diecisiete b), del polígono uno, situado al sitio de San Sebastián, en término de Coslada. Superficie construida de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita en Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 790, libro 250, folio 227, finca número 19.759.

Valor del lote primero: 2.205.000 pesetas.

Lote segundo:

Piso tercero, letra A, situado en la tercera planta sin contar la baja, del edificio número tres, situado en el solar número tres en la parcela diecisiete b), del polígono uno, situado al sitio de San Sebastián, en término de Coslada. Superficie de 62 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D, y derecha, entrando, vivienda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 791, libro 251, folio 97, finca número 19.796.

Valor del lote segundo: 2.205.000 pesetas.

Lote tercero:

Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda sin contar la baja semisótano, con acceso por el portal

146 del bloque de edificación en la parcela 71-E-1 del polígono cinco, situado al sitio de la Huerta de Angela G., en Coslada. Superficie de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de planta; derecha, entrando, vivienda b) de la misma planta; izquierda, vivienda A de la misma planta, y fondo, calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 837, libro 275, folio 216, finca número 21.728.

Valor del lote tercero: 1.435.000 pesetas.

Lote cuarto:

Piso noveno, letra D, situado en la planta novena del edificio número cuarenta y nueve, situado en el solar número cuarenta y nueve de la parcela dos, del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada. Superficie de setenta y siete metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y piso A; a la izquierda, entrando, con vivienda letra C, y al fondo, con edificio número cincuenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 544, libro 124, folio 106, finca número 8.869.

Valor del lote cuarto: 2.695.000 pesetas.

Valor total: 8.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarios quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coslada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.-El Secretario.-3.147-A.



Doña Mercedes Marcuello Moreno, Magistrada del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.329/1987, ejecución 111/1988, a instancia de doña María Luisa Roses García y doña Rosa López Moreno, contra doña Monserrat Arcos Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Ciudad Santo Domingo», del término municipal de Algete (Madrid), en la avenida de la Luna, 42.

Parcela: 1.866 metros cuadrados, a 9.700/metro cuadrado: 18.100.200 pesetas.

Vivienda: 180,40 metros cuadrados, a 110.000 pesetas/metro cuadrado: 19.844.000 pesetas.

Garaje: 21,41 metros cuadrados, a 75.000 pesetas/metro cuadrado: 1.605.750 pesetas.

Total tasación: 39.549.950 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de septiembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1989.—La Magistrada, Mercedes Marcuello Moreno.—El Secretario.—3.146-A.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 46/1986, seguida ante esta Magistratura a instancias de don Félix Heredia Moraga, contra don José Jiménez Meléndez, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 13 de junio de 1989, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de julio de 1989, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de septiembre de 1989, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que, si en la misma no se alcanzase las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en esta Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana.—Parcela de terreno, demarcada con el número 255 del plano parcelario, digo, general de la finca enclavada en el partido rural de Los Tomillares, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Ocupa una superficie de 909 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros 40 centímetros, 12 metros 10 centímetros, con la parcela número 240; sur, en línea de 20 metros, con calle de la urbanización; este, en línea de 35 metros 60 centímetros, con la parcela número 254, y oeste, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la parcela número 256. Se segrega de la finca matriz primera de la finca número 1.529, folio 146, tomo 58 de este Registro. Sobre dicha finca hay construido un chalé, compuesto de planta baja y alta; la baja compuesta de vestíbulo, salón-comedor, baño, habitación, cocina con lavadero y porche; y la alta de cinco dormitorios, cuatro de ellos con terraza, y dos cuartos de baño completos. La superficie edificada de ambas plantas suma 342 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 307,57 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 35,09 metros cuadrados a las terrazas. La edificación linda por todos sus vientos con la parcela de terreno en que está ubicada. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 250, finca número 3.096, inscripciones primera y segunda.

Está valorada parcialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1989.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—Ante mí.—El Secretario.—3.149-A.



Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número

1.350/1987, ejecución 78/1988, sobre cantidad, a instancia de Francisco Carrasco Villa, contra «Droguería Careño-José L. Careño Ramírez», por providencia de 11 de abril de 1989, se ha acordado sacar en venta pública subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad de la demandada «Droguería Careño-José L. Careño Ramírez», cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se citan

1. Urbana. Casa-chalé de una sola planta, con jardín, conocida por «Villa Nieves», situada en esta población, en la avenida de Martínez Astein, sin número de gobierno, ocupando toda la finca una extensión superficial de 425 metros cuadrados.

Su valoración es de 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, de esta capital, en primera el día 22 de junio de 1989; en segunda el 17 de julio de 1989, y en tercera el 12 de septiembre de 1989, celebrándose todas ellas a las trece horas, bajo las condiciones que a continuación se establecen y que se harán saber al público por medio de edicto que se colocará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

Primero.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo efectos iguales que las que se realicen en dicho acto.

Tercero.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarto.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinto.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura previa consignación del depósito o en su caso pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, expido el presente en Málaga a 11 de abril de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo número 5, José María Benavides S. de Molina.—El Secretario.—3.148-A.

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se sigue proceso número 925/1987, en reclamación de despido, formulada por los trabajadores don Juan Enrique Navarro Sainz, don rancisco Lucas Lucas, don Juan Lisón Navarrete y don Eduardo José Fernández Novillo, contra la Empresa «Lindel España-85», en reclamación de la cantidad de 15.188.510 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a la cantidad de 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad en las cantidades siguientes:

- Lote 1.-Un monitor marca «Selti», se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.
- Lote 2.-Un monitor marca «Edi», se valora en la cantidad de 125.000 pesetas.
- Lote 3.-Un control posicionador y óptico «Edi», para cámara «Zoom» de exterior, se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.
- Lote 4.-Un sillón marrón, se valora en 3.500 pesetas.
- Lote 5.-Una silla marrón, se valora en la cantidad de 2.000 pesetas.
- Lote 6.-Seis interfonos, se valoran en la cantidad de 45.000 pesetas.
- Lote 7.-Dos fonoportas, se valoran en la cantidad de 300.000 pesetas.
- Lote 8.-Un cuadro de mandos de alarma marca «Benteb» C-3, se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.
- Lote 9.-Un sistema de alarma automática con números telefónicos grabados en su interior, se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.
- Lote 10.-Una mesa alargada con cajón, en madera y formica negra, valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.
- Lote 11.-Un cenicero con pie, valorado en 500 pesetas.
- Lote 12.-Una estufa eléctrica, valorada en 2.500 pesetas.
- Lote 13.-Una mesa de despacho marrón, casi negro, con doble cajonera de madera, se valora en la cantidad de 65.000 pesetas.
- Lote 14.-Tres sillones de respaldo alto, color negro, giratorios, se valoran en la cantidad de 24.000 pesetas.
- Lote 15.-Una mesa de teléfono del mismo color de la mesa, casi negra, valorada en 10.000 pesetas.
- Lote 16.-Un sofá de tres módulos, color negro, valorado en 40.000 pesetas.
- Lote 17.-Una estufa «Kendal», valorada en 2.500 pesetas.
- Lote 18.-Una mesa igual que las de control, color marrón, valorada en 40.000 pesetas.
- Lote 19.-Un sillón negro, valorado en 5.000 pesetas.
- Lote 20.-Dos mesas de despacho con dos y tres cajones, respectivamente, en color marrón claro, valoradas en 120.000 pesetas.
- Lote 21.-Una mesa de teléfono del mismo color, se valora en 7.000 pesetas.
- Lote 22.-Dos sillones marrones, valorados en 6.000 pesetas.
- Lote 23.-Una silla marrón, valorada en 2.000 pesetas.
- Lote 24.-Un mueble archivo, del mismo color que las mesas, con tres lejas descubiertas y con dos puertas, valorado en 35.000 pesetas.
- Lote 25.-Una máquina de escribir «Olivetti», modelo estudio 46, valorada en 15.000 pesetas.
- Lote 26.-Un télex marca «Siemens», valorado en 300.000 pesetas.
- Lote 27.-Una papelera metálica, valorada en 500 pesetas.
- Lote 28.-Tres mesas de despacho marrones con cajoneras-archivador, valorados en 150.000 pesetas.
- Lote 29.-Dos sillas marrones.
- Lote 30.-Dos sillones marrones, valorados en 4.000 pesetas.
- Lote 31.-Un sillón de respaldo alto, color marrón, giratorio, valorado en 10.000 pesetas.
- Lote 32.-Una mesa de teléfono del mismo color que las mesas, valorada en 7.000 pesetas.
- Lote 33.-Dos armarios de dos puertas, color marrón, valorados en 40.000 pesetas.
- Lote 34.-Una calculadora marca «Olympia» PD-710, se valora 5.000 pesetas.
- Lote 35.-Una calculadora «Olympia» CPD 5212-A, valorada en 10.000 pesetas.
- Lote 36.-Una interfono, valorado en 5.000 pesetas.
- Lote 37.-Una máquina de escribir eléctrica IBM 6746, valorada en 45.000 pesetas.
- Lote 38.-Dos papeleras de plástico, valoradas en 1.000 pesetas.
- Lote 39.-Una mesa de despacho marrón, casi negro, con doble cajonera en madera, valorada en 60.000 pesetas.
- Lote 40.-Un sillón de respaldo alto, color negro, giratorio, valorado en 8.000 pesetas.
- Lote 41.-Un sillón negro, valorado en 3.000 pesetas.
- Lote 42.-Una mesa de teléfono del mismo color que la mesa, valorada en 7.000 pesetas.
- Lote 43.-Una alfombra, valorada en 2.500 pesetas.
- Lote 44.-Un horno de zinc «Peysan» HE-10, se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.
- Lote 45.-Un mueble de cocina de madera de cuatro puertas blanco, cubierto con piedra de mármol, valorado en 20.000 pesetas.
- Lote 46.-Una mesa de reuniones ovalada, de madera en color marrón oscuro, valorada en 75.000 pesetas.
- Lote 47.-Once sillones marrones, valorados en 44.000 pesetas.
- Lote 48.-Una mesa de teléfono del mismo color que la anterior mesa, valorada en 7.000 pesetas.
- Lote 49.-Un frigorífico «Agni», valorado en 35.000 pesetas.
- Lote 50.-Dos cocinas horno «Agni», valoradas en 80.000 pesetas.
- Lote 51.-Un fregador doble acero inoxidable, tipo industrial, valorado en 45.000 pesetas.
- Lote 52.-Tres sillones de skay negro, valorados en 4.500 pesetas.
- Lote 53.-Una banqueta de madera, valorada en 900 pesetas.
- Lote 54.-Una escalera de tres peldaños «Almesa», valorada en 4.000 pesetas.
- Lote 55.-Un cubo de basura grande, valorado en 2.500 pesetas.
- Lote 56.-Un extintor marca «Vulcano» A.B.C.E. (13,55), valorado en 7.500 pesetas.
- Lote 57.-Un extractor grande, valorado en 5.000 pesetas.
- Lote 58.-Utensilios de cocina (platos, vasos, cubiertos, etc.), muebles de cocina de madera en formica blanca, los de la parte de abajo con puertas y los de la de arriba con dos lejas descubiertas, que ocupan toda la pared derecha, se valoran en 85.000 pesetas.
- Lote 59.-Un mueble de cocina adicional con puertas correderas, valorado en 20.000 pesetas.
- Lote 60.-Dos plateras de pie metálicas con cuatro portaplatos-vasos cada una, valoradas en 16.000 pesetas.
- Lote 61.-Once mesas de comedor de madera en formica blanca, valoradas en 110.000 pesetas.
- Lote 62.-Veintidós bancos de madera, valorados en 66.000 pesetas.
- Lote 63.-Un termo industrial «Soberana», valorado en 50.000 pesetas.
- Lote 64.-Una mesa auxiliar de madera en formica blanca, valorada en 5.000 pesetas.
- Lote 65.-Dieciocho banquetas de madera nuevas, valoradas en 18.000 pesetas.
- Lote 66.-Veinticuatro tubos fluorescentes, valorados en 24.000 pesetas.
- Lote 67.-Sesenta y una changas automáticas, valoradas en 610.000 pesetas.
- Lote 68.-Dieciocho changas de madera, valoradas en 126.000 pesetas.
- Lote 69.-Quince motores «Alconza», valorados en 97.500 pesetas.
- Lote 70.-Siete alarmas de changa, valoradas en 7.000 pesetas.
- Lote 71.-Dos fregaderos de acero inoxidable, valorados en 15.000 pesetas.
- Lote 72.-Un carro de la compra, valorado en 2.000 pesetas.
- Lote 73.-Cuatro estanterías de madera, valoradas en 12.000 pesetas.
- Lote 74.-Once compresores «Wheel», valorados en 110.000 pesetas.
- Lote 75.-Dos tornos, se valoran en 400.000 pesetas.
- Lote 76.-Dos taladradoras «Bosch», valoradas en 10.000 pesetas.
- Lote 77.-Cinco banquetas de madera, valoradas en 5.000 pesetas.
- Lote 78.-Un mueble de madera marrón y blanco con puertas y cajones, se valora en 20.000 pesetas.
- Lote 79.-Un juego de herramientas, valorado en 3.000 pesetas.
- Lote 80.-Una mesa de madera, valorada en 3.000 pesetas.
- Lote 81.-Dos mesas de pulido para dos «Wheel», valorados en 14.000 pesetas.
- Lote 82.-Una campana para poner polvo a los compresores «Wheel», valorada en 350.000 pesetas.
- Lote 83.-Una máquina balance de «Wheel», valorada en 125.000 pesetas.
- Lote 84.-Una máquina limadora «Superlema» número 61.225, valorada en 50.000 pesetas.
- Lote 85.-Un tornillo «Acesa», se valora en 15.000 pesetas.
- Lote 86.-Un extintor «Vulcano» (1775166), se valora en 10.000 pesetas.
- Lote 87.-Cinco ceniceros con pie, valorados en 35.000 pesetas.
- Lote 88.-Dos extintores «Vulcano» A.B.C.E. de cinco kilogramos, valorados en 20.000 pesetas.
- Lote 89.-Un reloj de pared para cocina en color rojo. Treinta mesas de trabajo compuestas cada unidad por: Una máquina de corte con sus respectivos accesorios, un calentador de dops, un motor «Alconza» de 1/2 CV y una lámpara de tubos dobles fluorescentes, se valora todo ello en la cantidad de 500.000 pesetas.
- Lote 90.-Una mesa de pegadores con sus respectivos accesorios, valorada en 8.000 pesetas.
- Lote 91.-Dos calentadores de dops, valorados en 4.000 pesetas.
- Lote 92.-Dos lámparas de tubos dobles fluorescentes, valorados en 4.000 pesetas.
- Lote 93.-Tres extintores «Vulcano», valorados en 30.000 pesetas.
- Lote 94.-Dos extractores de aire, valorados en 20.000 pesetas.
- Lote 95.-Tres mesas de despacho, en madera marrón y con cajoneras, se valora en 60.000 pesetas.
- Lote 96.-Dos sillas marrones giratorias, valoradas en 8.000 pesetas.
- Lote 97.-Dos sillones marrones, valorados en 8.000 pesetas.
- Lote 98.-Tres lámparas de mesa con brazo movable «Dazor Floating Fixture», se valora en la cantidad de 36.000 pesetas.
- Lote 99.-Un archivador metálico, valorado en la cantidad de 1.500 pesetas.
- Lote 100.-Un botiquín, valorado en 3.000 pesetas.
- Lote 101.-Una pizarra de mesa negra, valorada en 500 pesetas.
- Lote 102.-Una pesa de precisión «Sauter», valorada en 150.000 pesetas.
- Lote 103.-Una pizarra y un tablón de anuncios, valorados en 4.000 pesetas.
- Lote 104.-Un tablón de herramientas compuesto por: Una lima de madera, dos destornilladores, una barrena, un martillo, un alicates y cuatro llaves fijas, se valora en la cantidad de 6.000 pesetas.
- Lote 105.-Un reloj de pared «Hanson Quartz», valorado en 3.000 pesetas.
- Lote 106.-Una calculadora «Olympia» PD-710, valorada en 10.000 pesetas.
- Lote 107.-Un juego de calibradores de medidas de diamantes (I. David Schpstraat, 14. Antwerp. Bélgica), se valora en 60.000 pesetas.
- Lote 108.-Un armario de dos puertas de madera blanco, valorado en 7.000 pesetas.
- Lote 109.-Una papelera de metal, valorada en 1.000 pesetas.

Lote 110.—Una papelería de plástico, valorada en 500 pesetas.

Lote 111.—Varios paquetes de dops de 3/4, 11/2 y 13/4, se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote 112.—Doce calentadores, valorados en 24.000 pesetas.

Lote 113.—Ochenta y nueve «Wheel», valorados en 1.068.000 pesetas.

Lote 114.—Ciento ochenta y tres lámparas de tubos dobles fluorescentes, valoradas en 183.000 pesetas.

Lote 115.—Ciento ochenta y seis banquetas de madera, valoradas en 186.000 pesetas.

Lote 116.—Ciento ochenta y una changas con accesorios, valorados en 2.715.000 pesetas.

Lote 117.—Doce alarmas de «Wheel», valoradas en 60.000 pesetas.

Lote 118.—Cuarenta y cinco motores «Alcoza» de 1 CV, valorados en 270.000 pesetas.

Lote 119.—Seis extintores «Vulcao», valorados en 60.000 pesetas.

Lote 120.—Una mesa de taller de madera, valorada en 20.000 pesetas.

Lote 121.—Dos tornillos, valorados en 5.000 pesetas.

Lote 122.—Dos pizarras, valoradas en 9.000 pesetas.

Lote 123.—Dos tabloncillos para anuncios, valorados en 3.000 pesetas.

Lote 124.—Una aspiradora «Wrbel» 420/7, valorada en 75.000 pesetas.

Lote 125.—Un cubo de basura grande, valorado en 2.000 pesetas.

Lote 126.—Un reloj de pared de cocina, valorado en 2.500 pesetas.

Lote 127.—Una alargadera de luz, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 128.—Nueve extractores, valorados en 63.000 pesetas.

Lote 129.—Una piedra de limar fija «Superlema» E-05, valorada en 40.000 pesetas.

Lote 130.—Un pegador eléctrico de corre «Kunststoffwerk GmbH Offenburg» HP 80, valorado en 100.000 pesetas.

Lote 131.—Nueve mesas de despacho de madera color marrón con cajoneras, valoradas en 405.000 pesetas.

Lote 132.—Trece sillas marrones giratorias, valoradas en 26.000 pesetas.

Lote 133.—Doce lámparas de mesa con brazo móvil, valoradas en 12.000 pesetas.

Lote 134.—Una mesa de madera con cuatro cajones, valorada en 15.000 pesetas.

Lote 135.—Dos ficheros metálicos, se valoran en 3.000 pesetas.

Lote 136.—Nueve papelerías de plástico, se valoran en 4.500 pesetas.

Lote 137.—Un botiquín, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 138.—Un reloj de pared de cocina, valorado en 3.000 pesetas.

Lote 139.—Una balanza de precisión «Sauter», valorada en 200.000 pesetas.

Lote 140.—Una balanza de precisión «Mettler» H 800C, valorada en 300.000 pesetas.

Lote 141.—Tres banquetas de madera, valoradas en 3.000 pesetas.

Lote 142.—Tres máquinas rondist «Kimett», valoradas en 750.000 pesetas.

Lote 143.—Una estufa, valorada en 3.000 pesetas.

Lote 144.—Dos cámaras de circuito cerrado para exteriores, se valoran en 400.000 pesetas.

Lote 145.—Un sistema de aire acondicionado marca «Airweel» compuesto por: Seis máquinas de 60.000 frigorías, dos repartidores y cuatro propulsoras; tres máquinas de 45.000 frigorías, una repartidora y dos propulsoras; dos máquinas de 15.000 frigorías, una repartidora y una propulsora, y un cuadro de mandos eléctrico, se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote 146.—Un cuadro general de mandos de iluminación y fuerza, valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote 147.—Un extintor marca «Vulcano» de nieve carbónica de cinco kilogramos, se valora en 14.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 27 de junio de 1989, y a las diez horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Murcia.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 19 de septiembre de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse los posturas, surtiendo los mismo efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado de lo Social el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado de lo Social que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de avenida de Murcia, sin número, Cieza.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Samper Juan.—La Secretaria.—3.150-A.

VALENCIA

Edictos

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 22.144-47/84, ejecución número 439/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Encarnación Bort Lluch y otros, conta la Empresa «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana 2, vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, comprende una superficie construida de 105,15 metros cuadrados. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 188, finca número 5.236, inscripción primera.

2. Urbana 3, vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 2, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 190, finca número 5.237, inscripción primera.

6. Urbana 7, vivienda tipo H, primera planta alta, puerta número 6, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 198, finca número 5.241, inscripción primera.

7. Urbana 8, vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 7, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 200, finca número 5.242, inscripción primera.

8. Urbana 9, vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 8, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 202, finca número 5.243, inscripción primera.

9. Urbana 10, vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 9, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo

1.123, libro 44, folio 204, finca número 5.244, inscripción primera.

10. Urbana 11, vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 206, finca número 5.246, inscripción primera.

11. Urbana 12, vivienda tipo I, segunda planta alta, puerta número 11, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 208, finca número 5.246, inscripción primera.

12. Urbana 13, vivienda tipo H, segunda planta alta, puerta número 12, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.

13. Urbana 14, vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 13, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.

14. Urbana 15, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 14, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 214, finca número 5.249, inscripción primera.

15. Urbana 16, vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 15, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 216, finca número 5.250, inscripción primera.

16. Urbana 17, vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 16, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 218, finca número 5.251, inscripción primera.

17. Urbana 18, vivienda tipo I, tercera planta alta, puerta número 17, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 220, finca número 5.252, inscripción primera.

18. Urbana 19, vivienda tipo H, tercera planta alta, puerta número 18, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 222, finca número 5.253, inscripción primera.

19. Urbana 20, vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 19, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 224, finca número 5.254, inscripción primera.

20. Urbana 21, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 226, finca número 5.255, inscripción primera.

21. Urbana 22, vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 228, finca número 5.256, inscripción primera.

22. Urbana 23, vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 230, finca número 5.257, inscripción primera.

23. Urbana 24, vivienda tipo I, cuarta planta alta, puerta número 23, de 106,85 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 232, finca número 5.258, inscripción primera.

24. Urbana 25, vivienda tipo H, cuarta planta alta, puerta número 24, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 234, finca número 5.259, inscripción primera.

25. Urbana 26, vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 236, finca número 5.260, inscripción primera.

26. Urbana 27, vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 26, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al

tomo 1.147, libro 45, folio 99, finca número 5.317, inscripción primera.

83. Urbana 84, vivienda tipo A, quinta planta alta, puerta número 13, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 101, finca número 5.318, inscripción primera.

84. Urbana 85, vivienda tipo B, quinta planta alta, puerta número 14, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 103, finca número 5.319, inscripción primera.

85. Urbana 86, vivienda tipo C, quinta planta alta, puerta número 15, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 105, finca número 5.320, inscripción primera.

La superficie aproximada de la estructura completa de un edificio en construcción compuesto de planta baja y cinco alturas, correspondientes a la división horizontal de 85 viviendas de varios modelos y superficies, sito en Foios, recayente a la avenida de Hogo Bacharach y en proyecto, sin número, saliendo a subasta 77 viviendas y planta baja. Se valora en 57.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de junio de 1989, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de junio de 1989 a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 1989 a las doce treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los litigadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Foios, avenida de Hogo Bacharach y en proyecto, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de marzo de 1989.—El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.—3.151-A.

★

Don José María Ordeig Fos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 11.179/1988, ejecución número 187/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de José Ferrer Pascual, contra la Empresa «Consuelo Fandos Melián», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Chalé de una sola planta, con una superficie útil de 84,46 metros cuadrados, y construida 100,61 metros cuadrados y además una terraza cubierta de 32,61 metros cuadrados y una terraza descubierta de 11,25 metros cuadrados, ocupando, por tanto, todo el edificio 144,40 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de junio de 1989, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de junio de 1989 a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 22 de junio de 1989 a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 7 de abril de 1989.—El Magistrado, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—3.152-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Manuel Díaz de Rábago y Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias N. P. 48/50.824, número 24.718/1981 y acumuladas, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Fernández Ruiz Tomás», con domicilio en Sestao, calle Doctor Albiñana, número 2, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Compresor «Ursus»: 30.000 pesetas.
Elevador «Istóbal»: 100.000 pesetas.
Cargador de baterías «Serve»: 20.000 pesetas.
Grúa «Erme»: 20.000 pesetas.

Mitad indivisa de la lonja segunda derecha, que ocupa una superficie de 60 metros, de la casa número 12, en la Campa de San Pedro, de Sestao. Inscrita en el tomo 464, libro 110 del citado Ayuntamiento de Sestao, folio 1, finca 8.656, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Local en planta de semisótano, que mide 680 metros cuadrados, de un edificio señalado con los números 4 y 6, de la calle Buenavista, de Sestao. Inscrito en el tomo 815, libro 191 de Sestao, folio 74, finca 14.990, inscripción primera. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lonja segunda izquierda, que mide 45 metros cuadrados, de la casa número 13, de la Vía Galindo, de Sestao. Inscrita en el tomo 770, libro 181, de Sestao, folio 95 vuelto, finca 11.546, inscripción sexta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 7 de junio de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 7.170.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1989.—El Magistrado de lo Social, Manuel Díaz de Rábago Villar.—3.153-A.

★

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social de Vizcaya y encargado del Juzgado de lo Social especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas N. P. 48/64.161, 1.956/1984 y acumuladas, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Modelos Vizcaya-Lazcano, Sociedad Limitada», con domicilio en Galdácano, calle Vizcaya, número 99 de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Sierra de cinta 5 CV, valorada en 1.800.000 pesetas.
Sierra de cinta 2 CV, valorada en 900.000 pesetas.
Sierra de cinta 3 CV, valorada en 900.000 pesetas.
Torno 1 CV, valorado en 600.000 pesetas.
Regruero 5,5 CV, valorado en 1.500.000 pesetas.
Regruero 4 CV, valorado en 200.000 pesetas.
Cepilladora regrueradora 3 CV, valorada en 1.200.000 pesetas.
Taladro 0,5 CV, valorado en 200.000 pesetas.
Sierra de cortar tubos 1,5 CV, valorada en 250.000 pesetas.
Compresor 3,4 CV, valorado en 250.000 pesetas.

Máquinas manuales:

Taladro 2,5 A, valorado en 40.000 pesetas.
Sierra de puntos o vaivén 2,5 A, valorado en 30.000 pesetas.
Fresadora 5 A, valorado en 45.000 pesetas.
Fresadora 3,6 A, valorada en 40.000 pesetas.
Máquina de soldar 35 A, 130 A, valorada en 45.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, 1, se ha señalado las diez horas del día 7 de junio de 1989.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de enjuiciamiento civil, y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1969, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de lo Social, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el dercho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 10 de abril de 1989.—El Magistrado de lo Social, Manuel Díaz de Rábago Villar.—3.154-A.

JUZGADOS DE DISTRITO**CALAMOCHA***Cédula de notificación*

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario accidental de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado del Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 106/1988, por daños en accidente de tráfico, se dictó el encabezamiento y parte dispositiva, que son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Calamocha a 3 de noviembre de 1988. El señor don Juan Carlos Hernández Alegre, Juez en Régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas ante este Juzgado bajo el número 106 de 1988; en las que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciados Klaus Firedhelm Dietrich, mayor de edad, casado, natural de Dresde (Alemania), y con domicilio en España, en Algeciras, calle del Manzano, sin número, del barrio de Los Pinos, y don Elías Andreu Bau, mayor de edad, casado, Administrativo, vecino de Castellón con domicilio en la plaza Escultor, A-1, escalera segunda, puerta 6, y como perjudicada y presunta responsable civil subsidiaria doña María Jesús Moreno Bronchal, mayor de edad, casada, Administrativa, natural de Monreal del Campo, y vecina de Castellón, con igual domicilio que el anterior; sobre daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condono a Klaus Firedhelm Dietrich, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 15.000 pesetas de multa, al pago de las costas del procedimiento, y a que, por vía de responsabilidad civil indemnice a María Jesús Moreno Bronchal en la cantidad de 105.085 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Klaus Firedhelm Dietrich, firmo la presente en Calamocha a 11 de abril de 1989.—El Secretario accidental.—6.208-E.

MADRID*Edicto*

Doña María Teresa Chacón Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número 33 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 136/1987, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Administración General de Inmueble, S. A.» (AGISA), representada por el Procurador de los Tribunales don Luis María Rodríguez Cappory, contra don Placido Privado Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Monforte de Lemos, número 168, sobre reclamación de 250.571 pesetas, y en ejecución de sentencia firme y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el local de vivienda denominado vivienda 4, sito en planta 13 del bloque 413-C, supermanzana 4, hoy avenida Monforte de Lemos, número 168, del barrio del Pilar, de Madrid; el cual ha sido valorado pericialmente en la suma de 6.932.400 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado los días 6 de junio, a las doce de su mañana; 6 de julio, a la misma hora, la segunda, ésta con la rebaja del 25 por 100, y la tercera el día 7 de septiembre, a idéntica hora y sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, 53, barrio de Moratalaz, de esta capital, y previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado el acto quedará la venta irrevocable; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber a los licitadores que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra la certificación del título de propiedad de la vivienda, que deberán aceptarla sin que exista ningún otro título, así como del informe pericial.

Asimismo, se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme determina el artículo 131 de regla 8.ª de la Ley Hipotecaria; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de abril de 1989.—La Juez, María Teresa Chacón Alonso.—El Secretario.—4.394-C.

OCAÑA*Edicto*

Por la presente, se emplaza a la denunciada Elvira Franke, con domicilio en Dahlienweg, número 13, 7060 Scherndore, en Alemania y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, pueda comparecer, si a su derecho conviniere, ante el señor Juez de Instrucción de este partido, en

el recurso de apelación interpuesto por la representación de Juan F. Calzado, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 2/1988, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de denuncia formulada por María del Carmen Espinosa de los Monteros, previéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicha denunciada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 11 de abril de 1989.—El Secretario, P. S.—6.251-E.

ONTINYENT*Edicto*

Doña Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 824/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Ontinyent, a 31 de marzo de 1989.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 824/1987, sobre daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; como presuntos culpables, don Anibal da Conceicao Boieiro y don Eugenio Mallol Maset, y como presunta responsable civil subsidiaria «Transporte Jaime Díaz».

Fallo.—Que debo condenar y condono a don Anibal da Conceicao Boieiro como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas y que indemnice a don Eugenio Mallol Maset en 334.780 pesetas por daños a su vehículo, declarando responsable civil subsidiario a «Transportes Jaime Díaz» y condenando directamente a la «Cia. Seguros Auxiliar Financiera de Crédito y Seguros, Sociedad Anónima». Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Anibal da Conceicao Boieiro y a la entidad «Transportes Jaime Díaz», que se encuentran en ignorado paradero en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 7 de abril de 1989.—El Juez, Pilar Mur Marqués.—El Secretario.—6.210-E.

SALAS DE LOS INFANTES*Cédula de citación*

De orden de su señoría, que lo tiene acordado en diligencias de juicio de faltas número 215/1988, que se sigue en este Juzgado, cítese por medio de la presente a Luzdivina Sánchez Chicote para que comparezca el próximo día 5 de mayo de 1989, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas mencionado, con los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Salas de los Infantes, 14 de abril de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—6.406-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL*Edicto*

En autos de juicio de faltas número 1.230/1985 seguidos por don Aurelio Martínez Escototado, don Alberto Martínez Miguel, don Luis Badajoz Montalvo, don Pablo Millán Maganto, don Agustín de Prado Martínez, don Jorge Juan Salgado Recio, doña

Pilar Blázquez Viano como implicados, y las Entidades aseguradoras «Mutua Madrileña Automovilista», «Adriática, Sociedad Anónima», y «Mapfre», sobre daños en tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En San Lorenzo de El Escorial a 2 de marzo de 1989.

El señor don Mario Pestana Pérez, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.230/1985, seguidos con intervención del representante del Ministerio Público y de don Aurelio Martínez Escotado, don Alberto Martínez Miguel, don Luis Badajoz Montalvo, don Pablo Millán Maganto, don Agustín de Prado Martínez, don Jorge Juan Salgado Recio, doña Pilar Blázquez Viano como implicados, y las Entidades aseguradoras «Mutua Madrileña Automovilista», «Adriática, Sociedad Anónima», y «Mapfre».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Alberto Martínez Miguel, con reserva de acciones civiles a favor de doña Pilar Blázquez Viano, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña Pilar Blázquez Viano, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 16 de marzo de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—6.062-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

La señora Juez de Distrito, en providencia de esta fecha, ha acordado emplazar a María del Mar Vázquez, en desconocido paradero, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de este partido, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Inés Rey Castro, contra la sentencia de fecha 29 de octubre de 1988, dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 1.771/1986.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la perjudicada en desconocido paradero María del Mar Vázquez, a fin de que comparezca en el lugar, plazo y fines expresados, con el apercibimiento de los perjudicados a que hubiere lugar en derecho, extendiendo el presente en Talavera de la Reina a 10 de abril de 1989.—El Secretario judicial.—6.249-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Calvo Yerga, José, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión desconocida, de veinticinco años de edad, hijo de Tomás y de Mercedes, domiciliado últimamente en lugar desconocido, procesado en causa número S-1 de 1987 por delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Quintanar de la Orden, 21 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—404.

Apellidos y nombre del acusado: Daniel Ríu, domiciliado últimamente en rambla Ribatallada, 20-2-4, Sant Cugat del Vallés, acusado por robo, en causa previa 392/1989, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de marzo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—403.

Don Anibal González Fernández, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión Decorador, hijo de Anibal y de Isabel, natural de Alemania, con su último domicilio conocido en Eibar, calle Polgona Echeverría, 22, con documento nacional de identidad número 15.374.175, encartado en procedimiento L.O. número 164/1988, por delito de robo, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara-Guipúzcoa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, y todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 22 de marzo de 1989.—El Secretario.—419.

José Ramón Barrutia Zuloaga, de veinticuatro años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, hijo de Fernando y de María Pilar, natural de Eibar, con su último domicilio conocido en Eibar, calle Torre Ipurúa, número 1, con documento nacional de identidad número 15.372.458, encartado en procedimiento L.O. número 228/1988, por delito de robo, seguido en este Juzgado de Instrucción número 2 de Bergara-Guipúzcoa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley, y todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bergara a 22 de marzo de 1989.—El Secretario.—418.

Juzgados militares

Jaime Pacheco Martín, hijo de José y de Josefa, natural de Puente Genil (Córdoba), nacido el 15 de junio de 1962, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 25/230/88, 25/298/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—412.

Diego Fernández Morales, hijo de Juan y de Carmen, natural de Barcelona, nacido el 6 de octubre de 1968, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 25/277/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1.70, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz chata, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuajes en antebrazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante

don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—411.

Angel González de Gomán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alicante, nacido el 11 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 25/286/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69, pelo moreno, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—410.

Juan Pérez Crespo, hijo de Moisés y de Ana María, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 7 de julio de 1970, de estado civil soltero, de profesión Peón Albañil, encartado en la causa número 25/267/88, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,75, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba oscura, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 21 de marzo de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—409.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado en las causas números 23-15/86 y 23-27/86, ex Marinero de la Armada Manuel Bermúdez Motos, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 46, de 8 de marzo; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», de fecha 24 de marzo, y «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 15 de abril, todos ellos del presente año, quedá nula y sin valor dicha requisitoria.

San Fernando, 14 de marzo de 1989.—El Juez togado, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—423.

Por haberse decretado la terminación del expediente judicial número 89/80 de la Zona Marítima del Estrecho, al haber prescrito la falta grave de incorporación a filas imputada al encartado en las actuaciones, Juan Manuel Jiménez Pérez, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 26 de noviembre de 1980; «Diario Oficial de Marina» número 58, de 10 de marzo de 1981, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 33, de 10 de febrero de 1981.

San Fernando, 8 de marzo de 1989.—El Teniente Auditor, Secretario de la Asesoría Jurídica de la Zona Marítima del Estrecho, Oscar Amelluga Catalán.—422.